742

Nº(B): 6-5/15

Lima, 13 de marzo de 1962

Señor Embajador:

De conformidad con la conversación que me fue grato sostener con Vuestra Excelencia, tengo el honor de confirmarle que mi Gobierno ha decidido conceder a los miembros del personal oficial rentado de la Embajada alemana en Lima, que no tengan domicilio permanente en el Perú, el derecho a introducir por una sola vez, y a su llegada, libre de cualquier gravamen aduanero, un vehículo para su uso personal, de una categoría y precio adecuado a su función, siempre que el Gobierno de Vuestra Excelencia otorgue por reciprocidad iguales excenciones a los miembros de similar situación administrativa de nuestra Misión diplomática en Bonn.

Los automóviles en referencia quedarán sujetos al régimen de los coches importados con franquicia por funcionarios diplomáticos.

La presente nota y su respuesta de aceptación por Vuestra Excelencia concluirán un acuerdo entre nuestros Gobiernos.

.//.

Al Excelentísimo señor
Heinrich Northe,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Federal de Alemania.
L i m a .-

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

LUIS ALVARADO G.
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGISTRO
11 JUN 1962
Clasificador 6-5
No. de Ingreso 69

Lima, den 8. Juni 1962

DER BOTSCHAFTER
DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Ministerio de Relaciones Exteriores
MESA DE PARTES
JUN 11 1962
Registro No.

Herr Minister:

Ich bestätige den Inhalt der Note Eurer Exzellenz vom 13. März 1962, die folgenden Wortlaut hat:

" De conformidad con la conversación que me fue grato sostener con Vuestra Excelencia, tengo el honor de confirmarle que mi Gobierno ha decidido conceder a los miembros del personal oficial rentado de la Embajada alemana en Lima, que no tengan domicilio permanente en el Perú, el derecho a introducir por una sola vez, y a su llegada, libre de cualquier gravamen aduanero, un vehículo para su uso personal, de una categoría y precio adecuado a su función, siempre que el Gobierno de Vuestra Excelencia otorgue por reciprocidad iguales exenciones a los miembros de similar situación administrativa de nuestra Misión diplomática en Bonn.

Los automóviles en referencia quedarán sujetos al régimen de los coches importados con franquicia por funcionarios diplomáticos.

La presente nota y su respuesta de aceptación por Vuestra Excelencia concluirán un acuerdo entre nuestros Gobiernos. "

Pzat. con traducción

Rivero Prostado 26-6-62 RIVERO

Ich beehre mich, Eurer Exzellenz zu bestätigen, daß die Regierung der Bundesrepublik Deutschland auf der Grundlage der Gegenseitigkeit den Mitgliedern der diplomatischen Vertretung Perus in Bonn in gleichartiger Stellung die gleichen Befreiungen gewährt, wie sie in der Note Eurer Exzellenz vom 13. März 1962 vorgesehen sind.

Seiner Exzellenz
Herrn Dr. Luis Alvarado Garrido
Außenminister
L i m a

Ich benutze diesen Anlaß, Eure Exzellenz erneut meiner ausgezeichnetsten Hochachtung zu versichern.

H. Horthy

Traducción

Lima, 8 de junio de 1962

DER BOTSCHAFTER
DER BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND

Señor Ministro:

Me complazco en confirmar el contenido de la Nota de Vuestra Excelencia de fecha 13 de marzo de este año, diciendo:

" De conformidad con la conversación que me fue grato sostener con Vuestra Excelencia, tengo el honor de confirmarle que mi Gobierno ha decidido conceder a los miembros del personal oficial rentado de la Embajada alemana en Lima, que no tengan domicilio permanente en el Perú, el derecho a introducir por una sola vez, y a su llegada, libre de cualquier gravamen aduanero, un vehículo para su uso personal, de una categoría y precio adecuado a su función, siempre que el Gobierno de Vuestra Excelencia otorgue por reciprocidad iguales exenciones a los miembros de similar situación administrativa de nuestra Misión diplomática en Bonn.

Los automóviles en referencia quedarán sujetos al régimen de los coches importados con franquicia por funcionarios diplomáticos.

La presente nota y su respuesta de aceptación por Vuestra Excelencia concluirán un acuerdo entre nuestros Gobiernos. "

Tengo el honor de confirmar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República Federal de Alemania, a base de la reciprocidad, otorga a los miembros de similar situación administrativa de la Misión Diplomática del Perú en Bonn, las mismas exenciones previstas en la Nota de Vuestra Excelencia del 13 de marzo de 1962.

Excelentísimo señor
Doctor Luis Alvarado Garrido
Ministro de Relaciones Exteriores
L i m a

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

fdo. H. Northe